



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 46

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 1 DE MARZO DE 1985

ORDEN DEL DIA

Sesión informativa sobre el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Murcia.

SUMARIO

Sesión informativa sobre el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Intervención del Sr. Consejero de Presidencia, D. José Méndez Espino 3

Se suspende la sesión.

A las seis horas y quince minutos se reanuda la sesión.

* Intervención de D. Pedro Antonio Ríos Martínez del Grupo Mixto..... 7

* Intervención del Sr. Maeso Carbonell ... 11

* Intervención del Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. José Molina 12

* Intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cánovas Cuenca.. 13

* Le contesta el Sr. Consejero de Presidencia, Sr. Méndez Espino 16

* En réplica interviene el Sr. Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular 18

* Nueva intervención del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Ríos Martínez 18

* Por alusiones, contesta el Sr. Consejero de Presidencia, Sr. Méndez Espino 19

* Para contestar a varias cuestiones suscitadas en el debate, interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. José Molina 20

* Intervención del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Alcaraz Almela 21

Se levanta la sesión a las diecinueve horas 22

Eran las diecisiete horas y treinta minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Sres. Diputados, ocupen sus escaños. Va a dar comienzo la sesión. El orden del Día de hoy es: «Sesión informativa sobre el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

El Sr. Consejero de Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO):

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: La sesión informativa que vamos a celebrar hoy, se produce con cierto retraso puesto que como todos ustedes saben, el 4 de diciembre, mediante un Protocolo firmado por el Vicepresidente del Gobierno de la Nación y el Presidente de la Comunidad Autónoma se acordó el cierre de la primera fase del proceso de transferencias.

Esta sesión informativa corre el peligro de transformarse en una clase de Derecho Administrativo, lo que sería harto aburrido. Yo recordaba el otro día, leyendo el Diario de Sesiones de esta Asamblea, que en ocasión similar, a un alto cargo de la Administración Autónoma el Presidente de la Cámara le tuvo que preguntar si todavía le quedaban muchos Decretos por leer... y yo no quería que hoy nos ocurriera lo mismo. A la vista de la experiencia de aquella ocasión no voy a recitarles una larga lista de Disposiciones legales puesto que además les he entregado una documentación, que tienen en sus escaños, donde figuran todos los Decretos de transferencias, de servicios y medios a la Comunidad Autónoma junto con un desglose de las materias que han sido objeto de esas transferencias. Además, me he permitido adjuntarles un texto de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Ustedes que tienen más experiencia que yo, puesto que yo soy el último que ha llegado aquí, conocen la Constitución, el Estatuto de Autonomía y todos los Decretos de transferencias, y espero que además cumplan la Constitución. Ese documento lleva también la carta de los Derechos Humanos y no es una alusión a que algunos se los aprendan los respeten y los defiendan.

Lo que siento es que entre los asistentes no esté hoy alguno de los hombres que ocupaban puestos de responsabilidad en anteriores gobiernos regionales, sobre todo en la fase preautonómica, y que han participado en las deliberaciones de la Comisión Mixta de valoración en aquellos momentos, cuando ésta inició sus trabajos. Siento que el Sr. Moreno Velasco no esté, pues-

to que participó en la fase inicial de la negociación de las transferencias.

Mi intervención se va a centrar en primer lugar en recordar un poco la historia del proceso autonómico. Este proceso de transferencias de la Administración Central a la Región de Murcia, se inicia en octubre de 1978 con la constitución del Consejo Regional de Murcia, aunque hasta febrero de 1980 no se produce el primer Decreto de transferencias con competencias, seguido por otro Real-Decreto de 13 de noviembre del año 1981; es decir, entre el 78 y el 81, en pleno Gobierno de la U.C.D., en la fase preautonómica, únicamente se producen tres Decretos. Tras la aprobación y entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, mediante Ley Orgánica de 9 de junio del 82, se constituye el Pleno de la Comisión Mixta de transferencias Gobierno de la Nación-Administración Autónoma, el 13 de septiembre de 1982, y en este año se producen cinco Reales-Decretos. Naturalmente entre septiembre y diciembre se ha preparado la metodología y las formas de funcionamiento, se ha establecido un calendario y se declara que el artículo 13 se mantiene, que la inclusión de una u otra materia no prejuzga su transferibilidad, y que pueden quedar materias fuera; por tanto, dos Decretos en fase preautonómica, cinco Decretos durante el Gobierno de la U.C.D. y a partir de 1982 con fecha 22 de diciembre, con la Administración socialista, ya se empieza el segundo Pleno de la Comisión Mixta de transferencias.

Pero el Gobierno Socialista se encuentra con varias dificultades, y es que no existen valoraciones definitivas de los traspasos efectuados hasta esa fecha, y el calendario sigue abierto, lo que complica la tarea que tiene que afrontar el ejecutivo socialista, aunque a lo largo de 1983 se producen 16 Reales-Decretos de transferencias, y en 1984, 19 Reales-Decretos. Vean ustedes la diferencias de la actuación del Gobierno Socialista. Entre el 78 y el 81, dos; en el 82, cinco; en el 83, dieciséis y en el 84, diecinueve. En este momento, se terminan también las valoraciones definitivas de los nuevos traspasos y de los efectuados en la etapa preautonómica, por lo que llega un momento en que, aunque no hemos alcanzado el tope requerido de traspasos para la cesión de los tributos de la Región de Murcia, por primera vez para 1984 y después para 1985 en los Plenos 5 y 6 de la Comisión Mixta de transferencias el 14 de marzo y 19 de septiembre del 84, se fija el porcentaje de participación de los ingresos no cedidos del Estado.

Se puede afirmar sin ningún tipo de dudas que en esta segunda etapa de andadura autonómica, ha propiciado la construcción y asentamiento de la autonomía regional, pasando de la letra del Estatuto a la rea-

lidad e iniciando la construcción paulatina de la Administración Regional que adquiere, así, sus primeros perfiles, con todo lo que supone la dificultad y de responsabilidad la gestión de las transferencias asumidas de forma tan acelerada, lo que nos lleva a cerrar la primera fase que asienta las bases para el afianzamiento posterior de nuestra Región.

Con los acuerdos adoptados en el Pleno nº 7, en diciembre de 1984, que se traducirá en el futuro en tres Reales-Decretos de transferencias sobre CENSYRAS, Laboratorio Agrario e IRYDA, el 3 de diciembre del 84 finalizarán los acuerdos sobre transferencias, y ello supone la culminación del proceso para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Culminación, que se ha formalizado mediante un Protocolo, que como he dicho antes, han firmado el Vicepresidente del Gobierno de la Nación y el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Esta culminación del proceso de transferencias debe entenderse dentro del marco constitucional y del Estatuto, y por tanto en su justa medida, ya que es la culminación de las competencias exclusivas y de desarrollo legislativo y ejecución, prevista en los artículos 10, 11 y 12 del Estatuto de Autonomía. El cierre de la primera fase de transferencias de las competencias recogidas en esos tres artículos del Estatuto (10, 11 y 12) no supone en modo alguno renuncia por parte del ejecutivo regional a asumir más competencias en el futuro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 del Estatuto y 150 en relación con el 148.2 de la Constitución. En esos momentos el reto que tiene el Gobierno Socialista es realizar una auténtica tarea de Gobierno en la Región, en armonía con la política general de España.

A partir de este momento, yo querría plantear un debate político esta tarde, porque estoy seguro que existen enormes diferencias de filosofía y de fondo entre los Grupos Popular, Mixto y el Grupo Socialista; y creo que al final no estaremos de acuerdo, pero esto es lógico, porque arrancamos desde distintos puntos de partida, ¿qué hemos pretendido, qué ha pretendido el Gobierno en las tareas de la Comisión Mixta Gobierno de la Nación-Gobierno Autónomo?

Primero: Hemos intentado racionalizar el proceso autonómico para el presente y para el futuro. El título VIII de la Constitución está dibujado difusamente, es complicado; la cuestión autonómica sigue siendo una cuestión política, y depende también de cual sea el modelo adoptado, la distribución entre los cometidos entre poder central y las Comunidades Autónomas, por ello, la trabazón de los elementos del conjunto al servicio del interés general de la Región, es una cuestión

cuyas respuestas han de derivarse de la definición del tipo de estructura que la Constitución determina, de tal manera, que en torno a esta respuesta girará luego cualquier otra, tratanto así de resolver las contradicciones y fricciones que surjan, interpretando la Constitución, para que la racionalidad del sistema constitucional sea explícita y ordenada.

Esta ha sido nuestra intención en los trabajos de la Comisión Mixta de transferencias, puesto que a través de estas negociaciones hemos llenado de contenido el marco constitucional y estatutario. Son razones de eficacia, recomendadas como respuesta directa a las nuevas presentaciones de necesidades colectivas y a las exigencias económicas y sociales, ante unas circunstancias en que la participación social es la única vía de superación del alejamiento y desamparo en que se encuentra o puede encontrarse el ciudadano de la Región, las que nos han guiado.

Segundo, concebimos el concepto de autonomía como concepto «elástico», y ello nos permite trazar una escala de autonomía en la que se integran, desde potestades reglamentarias de menor alcance, hasta las leyes; desde reducidas competencias normativas para puntos concretos, para un fin específico, a grandes núcleos de descentralización legislativa en las Comunidades Autónomas de mayor participación. Ahora bien, queda claro que, para la Región Autónoma de Murcia, el grado inferior no reduce la responsabilidad del Gobierno Autónomo. Tenemos la misma responsabilidad que cualquier otro Gobierno de cualquier otra Región Autónoma de España, puesto que, el tener un grado de participación no crea privilegios, ya que aquí juega el artículo 138 de la Constitución, que garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad velando por el establecimiento de un equilibrio económico, justo y, de otro lado, prohíbe que las diferencias entre los Estatutos puedan implicar en ningún caso privilegios económicos o sociales, pilares éstos sobre los que ha quedado asentado el proceso de transferencias, ya que la escala que la Constitución consagra está bajo la cúpula, formada bajo unos mismos principios políticos y ordinamentales, y unos comunes derechos y libertades con un único interés general, el de España, y unas mismas garantías.

De todo esto podríamos deducir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al cierre de la primera fase del proceso de transferencias, no ha recibido ni más, ni menos, que otras Comunidades Autónomas, y lo ha recibido en condiciones similares, o al revés, no hemos recibido menos que otras Comunidades Autónomas ni en peores condiciones.

Pero, ¿cuál es el contenido competencial del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia?. Como ustedes saben, aparece recogido en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 del citado texto. Yo no voy a hacer un breve repaso a los artículos, puesto que los tienen escritos y los pueden encontrar en cualquier sitio y si no, los servicios de documentación de la Cámara se los pueden facilitar. Pero quiero resaltar algunas cosas. El artículo 10 comprende tal como dice en su apartado dos, «competencias exclusivas de la Región de Murcia»; en el ejercicio de estas competencias, corresponde a la Región la potestad legislativa, reglamentaria y la función ejecutiva que ejercerá respetando en todo caso lo dispuesto en la Constitución. Algunas de estas competencias coinciden con las del artículo 18 y se refieren a competencias que venían ejerciéndose por la antigua Diputación Provincial, y en beneficio de estas competencias el artículo 10 requiere en la mayoría de los casos, traspasos de la Administración Central de funciones y servicios con sus correspondientes medios materiales y personales a la Comunidad Autónoma, mientras que en otros casos no siendo ejercicios de forma directa puede hacerse sin apoyo de medios ajenos transferidos por el Estado.

Entonces, hasta el 3 de diciembre de 1984 efectuados traspasos de funciones y servicios de la Administración Central a la Comunidad Autónoma de las competencias del artículo 10, se han producido las transferencias de las competencias de los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), ll), m), n), ñ), o), p). Están en el artículo y ustedes lo saben.

Los apartados a) y q) corresponden a competencias ejercidas directamente por la Comunidad sin apoyo funcional ni material de la Administración Central. Se desprende de todo ello, que está agotado el traspaso de funciones y servicios del artículo 10 con unas salvedades el apartado f) «agricultura y pesca», no se han publicado los Decretos referidos al IRYDA (Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario); CENSYRAS (Centro de Selección y Reproducción Animal), y laboratorios agrarios, pero están acordados en Comisión Mixta de transferencias. No sé si el Consejo de Ministros los ha aprobado, y lo único que falta es su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los acuerdos existen por lo que todo el contenido competencial del artículo 10 de nuestro Estatuto está agotado.

El artículo 12 que contiene el desarrollo legislativo y la ejecución en el marco de la legislación básica del Estado, también comprende competencias para cuyo ejercicio no es necesario el traspaso de funciones y servicios por parte de la Administración del Estado a la Comunidad, y son los puntos c), d), g), i), y otras competencias, concretamente las del apartado h), relativas

a la coordinación y demás facultades, en relación con policías locales en los términos que establezca una Ley Orgánica, está supeditado el ejercicio de estas competencias a la promulgación de una Ley.

Existen también en este artículo 11, competencias necesitadas para su ejercicio de traspasos de funciones y servicios, los apartados a), b), e) y j), traspasos que ya han sido objeto de las correspondientes transferencias por lo que están agotados todos los traspasos y funciones relativos a servicios del artículo 11. No queda más que la Administración Institucional de Servicios Sanitarios que aparece reflejada en el apartado f) de este artículo, y que fue objeto de transferencias mediante un Decreto del 82, pero su ejercicio posterior ha sido puesto en entredicho por todas las Comunidades Autónomas, incluida la nuestra, y en estos momentos se está a la espera de los resultados de una auditoría que pesa sobre este organismo.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía, también comprende la función objetiva en los términos establecidos por las leyes y las normas reglamentarias en desarrollo de la legislación del Estado. Aquí también aparece una triple división: competencias cuyo ejercicio requiere la adopción de convenios con la Administración Central; en este caso se han firmado algunos, por ejemplo, el de bibliotecas con el Ministerio de Cultura y Educación, en septiembre del 84. Otras competencias para cuyo ejercicio no es necesario el traspaso de servicios: apartado 2 del artículo 12, relativo a la ejecución en el territorio de lo que afecta a materia de tratados internacionales y actos normativos; y finalmente, competencias para cuyo ejercicio sí es necesario el traspaso de funciones: son los contenidos de los apartados a), c), d) y e) del artículo 12 «gestión del medio ambiente, comercio interior, defensa de los consumidores y denominación de origen». Vuelvo a repetir que, los traspasos relativos a estos apartados se han llevado a cabo mediante los correspondientes Reales-Decretos; dichos traspasos están también por tanto, agotados. Mantengo por tanto la afirmación inicial: hemos recibido el 3 de diciembre de 1984, todas las competencias que teníamos en el Estatuto de Autonomía y hemos recibido todos los servicios y funciones comprendidos en los artículos 10, 11 y 12 del Estatuto de Autonomía; está agotada por tanto la primera fase de transferencias de servicios y recursos, medios materiales y medios personales, de la Administración del Estado, para ejecutar las competencias comprendidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

Concluida esta primera parte del proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hay que puntualizar el significado jurídico-político que tal proceso ha tenido. Normal-

mente, existe cierto confusionismo a la hora de interpretar el significado y alcance de los Decretos de transferencias, puesto que en los mismos se utiliza indistintamente las palabras y los términos «competencias y funciones»; esto puede llevar a la confusión y a creer equivocadamente que el Decreto transfiere competencias, y no es así: el Decreto no transfiere competencias legislativas reglamentarias o ejecutivas, lo que se transfiere es únicamente la gestión de los servicios que estaban encomendados al Gobierno de la Nación y a su Administración Central o Periférica, porque las competencias están fijadas en el Estatuto de Autonomía de acuerdo con las determinaciones establecidas en los artículos 148 y siguientes de la Constitución. Cuando se alude por tanto a que se asumen transferencias de competencias a las que se refieren los artículos 10, 11 y 12 de nuestro Estatuto de Autonomía, no se está haciendo referencia con ello al cierre de posibilidades que ofrece el Estatuto, sino a la conclusión de un proceso de traspaso de medios personales, materiales y financieros para hacer efectivo el ejercicio de estas competencias por parte de la Comunidad Autónoma. Quiere esto decir, que la Comunidad Autónoma puede ampliar su esfera de actuación en el ámbito de competencias que el Estatuto tiene, conforme a los artículos 10, 11 y 12, pero en estos casos será la Comunidad Autónoma quien tendrá que habilitar los medios personales, materiales y financieros para el ejercicio de las mismas.

También conviene recordar, que conforme al dictamen de la Comisión de expertos sobre las autonomías y a los acuerdos autonómicos firmados en 1981 entre el presupuesto del Gobierno de la Nación y el Partido que lo mantenía, junto con los representantes del Partido Socialista Obrero Español, la Ley del Proceso Autonómico, a veces tan criticada, y concretamente su artículo 16, ha recogido los principios de «simultaneidad y generalidad de las transferencias» y así, en el apartado a) del artículo 16 se dice, que «el conjunto de traspasos y servicios referidos a una misma materia, deberá prever las fechas de entrada en vigor homogéneas para todas las Comunidades Autónomas». Quiere esto decir, que el Estado en este sentido actuará con los mismos criterios en cuanto lo permitan los respectivos Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades Autónomas. Y que la actuación del Estado frente a la Comunidad Autónoma de Murcia ni puede, ni ha sido discriminatoria en modo alguno, por así exigirlo la Ley del Proceso Autonómico. Y buena prueba de ello es que el Gobierno de la Nación ha llevado a efecto actuaciones semejantes, cerrando la primera parte del proceso de transferencias de servicios y medios personales en otras Comunidades, entre ellas las de Aragón, Asturias y Cantabria.

Tengo que recordar también que quedaba abierta la posibilidad que recoge del artículo 13 de ampliar el límite de competencias y servicios, pero yo creo que este tema, en caso de que lo estimen de interés podríamos dejarlo para el turno de preguntas.

Y siguiendo con el hilo de mi exposición cabría preguntarnos, qué consecuencias administrativas y funcionales suponen estas transferencias para la Comunidad Autónoma de Murcia. Y en primer lugar hay que señalar, que la creación de una nueva Administración de la Comunidad Autónoma no debe suponer duplicidad de «montaje burocrático» sino que en sentido profundo, ha de responder a las exigencias de articulación de la organización territorial del Estado; no se ha creado la nueva Administración Autonómica para mantenerla en paralelo con la anterior y como forma de reparto de poder, sino como fórmula unívoca de organización proclamada en la Constitución.

En segundo lugar, el efecto fundamental es la consolidación de las Instituciones de autogobierno y el desarrollo de la propia organización institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia. El Gobierno socialista pretende en estos momentos conseguir, que dentro de cada Consejería exista la capacidad política y técnica suficiente y necesaria, para un mejor servicio al proyecto político del Gobierno de la Región. En este sentido, la Ley de Presupuestos para 1985, que se debatió recientemente en este Parlamento, y que en algunos momentos ha sido tan criticada por los Diputados del Grupo Popular, sobre todo los créditos del capítulo I, permiten mantener este programa político, ampliar y profundizar la reorganización administrativa y funcional de la Región; y yo creo que, en vez de criticar los créditos del capítulo I, el Grupo Popular lo que podría haber hecho era haber agradecido al Grupo Socialista y al Gobierno esta inclusión de créditos para este montaje de la administración funcional, de la forma funcional que pretendemos con estos créditos, porque así, si algún día llegan ustedes a gobernar ya tendrán algo hecho, pero lo habremos hecho nosotros; en cualquier caso, les garantizo que tratamos de evitar la creación de una administración excesivamente rígida y burocratizada que impida una gestión eficaz. Queremos una reforma inspirada en los preceptos constitucionales, en los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución.

El tercer aspecto que interesa resaltar del cierre del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Murcia, es que dado el nivel de competencias transferidas y la futura integración de España en la Comunidad Económica Europea, no va a ser indiferente esta entrada de España en el Mercado Común, antes bien, va a suponer modificaciones en el marco jurídico de

nuestra Región, puesto que parte de las normas y de los reglamentos aprobados por la Comunidad Autónoma tendrán que adaptarse al Derecho Europeo y tendremos que acometer la preparación de funcionarios que en algún momento puedan desplazarse para ir a trabajar a las Instituciones Comunitarias.

No puedo, llegado este momento, dejar de hacer una referencia a un tema tan importante; el coste económico que para la Comunidad Autónoma supone todo este proceso. He dicho antes, que durante la primera parte del periodo de transferencias, cuando la fase pre-autonómica, cuando gobernaba la Unión de Centro Democrático, las valoraciones no se hicieron acertadamente, por no decir, que se hicieron mal, lo que obligó al Gobierno Socialista a que durante los años 1983 y 1984 tuviera que volver a valorar para poder terminar y llegar a unas valoraciones definitivas, y soy consciente y asumo la responsabilidad en lo que pueda haber de errores en las valoraciones efectuadas durante 1984, pero creo que es interés del Gobierno Regional durante 1984, pero creo que es interés del Gobierno Regional ajustar la gestión de los servicios a los costes de valoración. Pero sobre esto podemos entrar más tarde.

Queda un último punto, y es que de acuerdo con la Ley de descentralización aprobada por esta Asamblea, referida al marco de autogobierno de los municipios, parte de las competencias recibidas del Estado, que hoy están en manos de la Comunidad Autónoma, podrán transferirse a los ayuntamientos de la Región, y ya se está utilizando por el ejecutivo socialista para, tras hacer transferencias de capital del capítulo VII, sobre todo, financiar programas de actuación de los ayuntamientos.

Voy a terminar esta breve intervención citando a un filósofo y político español, no sospechoso de izquierdismo, que en 1931 en la sesión del 4 de septiembre recogida en el Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, decía lo siguiente:

«Yo imagino una España nueva, constituida en grandes unidades regionales, cada cual con su gobierno local y con su Asamblea comarcana de sufragio universal. En esa muchedumbre de Asambleas locales habrá de movilizarse un número crecido de hombres que aprenderán en ellas la responsabilidad política y el sentido de los negocios públicos; de esos hombres así movilizados se seleccionarán los más capaces para el gobierno local, y entre estos surgirán aquellos de dotes superlativos que vayan formando esa reserva de estadísticas adiestrados, sin la cual, la vida de todo el Estado actual es demasiado azarosa. Dentro de la Región podrá la provincia reclamar lo suyo, y dentro de la Provincia el Municipio. Lanzar a España, a España toda,

a esa España enorme y profunda en esta nueva vida, sí que sería verdaderamente una ingente transformación del país; movilizados los millones de españoles en ella se darán verdaderamente cuenta de que empieza una nueva era y día por día sentirán que se inicia un albor de la Historia».

Estas palabras eran de D. José Ortega y Gasset. Yo espero, que por lo menos en Murcia este programa de Gobierno Autonómico consiga esta realidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sras. y Sres. Diputados se suspende la sesión hasta las dieciocho horas.

Sr. PRESIDENTE:

Se va a reanudar la sesión.

Sres. Diputados ocupen sus escaños. Se reanuda la sesión.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Mixto. Tiene un tiempo máximo de treinta minutos.

Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

La verdad sea dicha que un debate sobre el Estado de la Autonomía Murciana, un debate de, qué tipo de estructura de administración, de qué forma funciona y con qué medios funciona, debiera de ser un debate eminentemente político más que un debate técnico.

De todas formas hemos entrado en cómo se realizó en su día el debate en el Senado, con el informe del Sr. Presidente, entonces D. Felipe González que desde luego actuó potenciando el Senado como se merece, actuando él, y con un informe sin fin de información que al final no ha dado información, pero ha supuesto un cúmulo de datos.

Yo he escuchado atentamente al Sr. Consejero, y a mí me gustaría hacerle una pequeña precisión al Sr. Consejero. La Autonomía no se la han inventado ustedes, porque es que parece después de oírle a usted

que desde el año 82 aquí ha habido autonomía en esta Región y que gracias a ustedes tenemos autonomía.

Yo creí que el Título VIII de la Constitución era lo que posibilitaba el Estado de las Autonomías, y que allí pues nos apoyamos muchos, y yo tenía oído que el proceso se frenó con una firma que se llamaba LOAPA, entre UCD y el Partido Socialista, tenía oído aquello; y que ese proceso de reconversión de las autonomías fue apoyado por el Sr. Moreno Velasco y por quien usted representó en aquel proceso, aunque usted se refería a la primera etapa de la preautonomía y antes de elaborarla.

De todas formas, habría que reconocer que nuestro Estatuto, al que se ha ceñido el Sr. Consejero, ha venido a decirnos «ya estamos en un proceso de autonomía, tenemos una gran autonomía, se ha cumplido prácticamente nuestro Estatuto»; y también me gustaría recordarle que nuestro Estatuto fue recortado de lo que elaboró el primer Consejo Preautonómico por los acuerdos UCD-PSOE ya aquí en Murcia, y que esos acuerdos UCD-PSOE aquí en Murcia aprobados en el Parlamento murciano son a su vez recortados y reducidos en el Parlamento de Madrid por los acuerdos UCD-PSOE, también; sufrió dos procesos de recorte nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero es que a pesar de ello, se ha saltado usted en ese proceso una especie, -bajo mi punto de vista, básico- para poder ordenar si tenemos autonomía o no, y es:

Primero, competencias y valoraciones de esas competencias, ¿con qué medios han venido?. Yo tengo aquí el resumen en pesetas 85 de las competencias que hemos venido recibiendo, y desde luego sobre inversiones que poquito hay, pero las podríamos repasar todas; desde la política de la mujer, que recibe en costes periféricos 7.766.000 ptas.; y en costes centrales 425.000. Hasta por ejemplo la política de menores que recibe 174.000.000 valoración global, y 78.000.000 en tasas, con lo cual 96.000 de valoración global; o por ejemplo, ferias interiores con 3.000 ptas., desde luego bien dotadas en valoración. O el IRESCO con 10.193.000, etc, etc, podemos analizar una a una de las etapas.

Tenemos Sr. Consejero una autonomía exclusivamente de servicios, mal valorados por la Administración Central y que supone un endeudamiento de la Comunidad Autónoma, de perras autónomas para hacer lo que deberíamos haber hecho desde otro lado. Un endeudamiento solamente para mejorar los servicios, y es lo que ha venido precedido en el debate de los presupuestos. Tuvimos que aumentar el personal y los gastos de funcionamiento, porque recibimos unas compe-

tencias mal valoradas y sin una posibilidad de personal suficiente.

Yo creo Señorías, y por su propia intervención en cómo debe de funcionar nuestra autonomía, cómo debe funcionar nuestra Región, yo creo que por desgracia el Partido Socialista después de lo que ha significado el fracaso de la LOAPA se ha quedado sin modelo de estructuración autonómica. Y eso les lleva a querer cerrar a manera agigantada el proceso autonómico que apenas se ha iniciado y que está en fase de mera y eficiente descentralización administrativa, y ustedes lo dan ya como sensación cerrada; viene D. Alfonso Guerra, el Sr. «oyente», Vicepresidente del Gobierno de la Nación, y cierran el proceso autonómico, todo está cerrado, todas las competencias las tenemos, ¡adelante! tenemos medios, hay que ilusionar a Murcia.

Pero a mí me gustaría mirar hacia la calle y pensar ¿qué opinan los murcianos de nuestra autonomía, cómo la conocen?, porque yo estuve el otro día en un acto explicando los presupuestos de la Región y me dijeron, ¿usted qué es, Diputado Provincial, Diputado Regional y éstos qué son, los que están en Madrid o los que están en Cartagena?.

¿Qué desarrollo de la autonomía, qué conocimiento de la autonomía tienen nuestros murcianos?, ¿cómo la ven ellos?, ¿si sirve para algo o no sirve? y si el coste de esta autonomía ellos la ven como razonable y no hay una duplicidad, porque aquí hay que decir que a pesar de estas transferencias se mantiene administración periférica, se mantiene Administración Central, no se coordina y no se va a un nuevo modelo en donde el Estado se estructure dando medios a las distintas Comunidades.

Yo les diría que una madre cuando está intentando dar a luz, a pesar del dolor que sufre aprieta y empuja para sacar adelante eso que va a ser su hijo; y ustedes no es que no empujen, es que no empujan y cierran las piernas para que no salga. Habría que intentar que este proyecto que se llama «autonomía», pues saliera con la suficiente fuerza como para que todos los murcianos nos sumáramos a esa criatura, y les pongo a ustedes como «madre» porque son el Ejecutivo, son los que empujan, son los que deben de tirar hacia adelante.

Yo leyendo para buscar las razones de dónde está este proceso y dónde hay que buscar esa situación, he terminado leyendo lo que fueron los principios básicos del proceso regional que el 30 Congreso del PSOE daba para nuestro Estado, y ahí es donde he encontrado «la madre del cordero», en cuanto a lo que significa este Proyecto de Región que ustedes nos intentan

dar a nosotros. Los tres principios básicos bajo mi punto de vista son:

- Primero, limitar la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas sobretexto de la coordinación de las políticas presupuestarias y con el objeto de incluir las políticas autónomas en la política económica del Gobierno. Aquellas Comunidades que adopten medidas de fomento económico o que incrementen -que es lo que nos pasa a nosotros- el nivel o la composición de los servicios, se verán obligadas a incurrir en gastos autónomos. Parece dibujarse un periodo en el que los instrumentos financieros fundamentales serán las transferencias del Estado, y estas transferencias se condicionarán a los objetivos de política económica general.

- La segunda gran filosofía que sale del 30 Congreso del PSOE, es una reducción de la inversión real pública, que significa una no aportación de iniciativa a las propias Comunidades; pero además lo que estamos viendo es que el Fondo de Compensación, en realidad también se reduce esa actuación desde el Fondo de Compensación.

- Y por último, la filosofía general es que necesitamos una Comunidad Autónoma, unas Comunidades Autónomas -la nuestra-, para gestionar servicios, y que el Estado pudiente que debe de coordinar todos los esfuerzos, será el que se queda con el papel inversor y con la decisión. Yo sigo pensando que el que tiene las perras es el que manda, el que decide dónde se gastan es el que manda; nosotros tenemos muy buena administración periférica, muy buenos gestores de lo que signifique la decisión de donde se mete, pero si no decidimos nosotros aunque cuenten con nosotros, desde luego no van por ahí los tiros.

Pero yo creo que el hecho autonómico, bajo mi punto de vista, debiera de ser un «gato» esencial para superar la crisis. Yo creo que la reforma del Estado se ha convertido o se convirtió en la filosofía del Título VIII de la Constitución, en algo esencial para una superación democrática y progresista de la crisis económica.

El Título VIII de la Constitución constituye un modelo para resolver la crisis del Estado que acompaña a esta crisis económica. Por el contrario el centralismo ha representado a lo largo de la crisis un elemento fundamental para el sostenimiento de los intereses económicos dominantes, y se alinea con las concepciones conservadoras para la superación de la crisis. Constituye una evidencia que en todos los países europeos que optan frente a la crisis una política conservadora, o se revisan las tradicionales políticas social-demócratas que

están produciendo por tanto un proceso de descentralización contradictorio. Por un lado, mediante se transfieren poderes a las regiones y a los locales, a las entidades locales, la política del gasto social será hacia ellos; por otro lado, se centralizan las decisiones que afectan a nivel de la política de estructuras, de inversión pública y de ordenación industrial; es decir, se le da medio social con lo cual tiene que ir a endeudarse para dar peor aporte social y, sin embargo, se queda la decisión final sobre ello.

Yo creo por tanto, que estamos en un proceso en donde nuestra Comunidad Autónoma y las distintas Comunidades Autónomas están sufriendo un frenazo del proceso autonómico con la entrada, cosa que no se decidió hacer en la propia UCD, no se decidió hacerlo ella sola, les pidió ayuda a ustedes y se la dieron, y ahora ustedes la acometen sólo hacia adelante en este proceso de reconversión; dando una lectura, usted ha mencionado la Constitución, pero usted hace una lectura especial y específica de lo que es la Constitución y nuestro Estatuto, una lectura muy, muy relacionada con lo que significa una nueva vertiente.

Pero yo creo que se podrían hacer otras cosas, se podrían hacer otras cosas. Bajo mi punto de vista yo creo que transformar en profundidad el Estado centralista y burocrático en un Estado autonómico y democrático, llevaría consigo obligatoriamente varios puntos:

- Primero, un proceso de reforma profunda de la Administración del Estado, evitando la duplicidad y el encarecimiento de lo que significa la gestión del gasto de la Administración, para que los ciudadanos no vean que sus mismos 6, 7.000 millones de presupuesto porque necesitamos más personal, más oficinas, más medios que no teníamos para más Administración.

- Segundo, dotar a la Comunidad Autónoma de auténtica capacidad política de autogobierno, es decir, posibilitar -que según la Constitución no tenemos-, que nuestra Comunidad pueda acceder al máximo techo competencial que hoy por desgracia no tenemos; pero es más, si miramos las valoraciones de los distintos Gobiernos, el nivel de inversiones es reducido, pero las dos últimas grandes valoraciones, las dos últimas transferencias grandes que todavía no están terminadas que son, el ICONA y el IRYDA, vienen exclusivamente con los medios de funcionamiento y no vienen con la capacidad inversora, se las queda la Administración del Estado en lo que significa mayoría, no en lo que significa minoría; por lo menos como no está publicado el Decreto, a lo mejor en las Comisiones de transferencias pues se ha decidido otra cosa. Yo creo que para ello haría falta conseguir, primero: el traspaso de competencias políticas y de inversión, y no sólo de mera

gestión administrativa. Y segundo: plena capacidad de funcionamiento de los Parlamentos Autónomos, para que podamos intentar gestionar, poner en marcha un autogobierno en función de ordenar nuestra propia realidad regional. Y hoy yo creo que nos encontramos por desgracia, a años luz de ese proceso.

- Tercero, yo creo que deberíamos de empezar -y ya no es cosa de ustedes, es cosa de la Administración Central, pero también de ustedes-, un proceso de planificación del estado de la economía, que significará el papel que debemos de jugar nosotros si hacemos dejación de la acción inversora. Cómo participamos nosotros en la planificación democrática del Estado y cómo se definen las inversiones oyéndonos a nosotros y no repartiendo en función de otras valoraciones.

Yo creo que por ello deberíamos de actuar decididamente, no diciendo que lo que hemos recibido no es bueno, no, no, se han recibido servicios, pero hay que caminar, hay que avanzar en otro proceso.

Pero aquí se aprobó un Proyecto de Ley, y yo creo que fue positivo, fue el Proyecto de Ley de Descentralización hacia los propios municipios, yo decía entonces que era de delegación; bien, pues se trataría de ir hacia un proceso de descentralización, de posibilitar máxima autonomía para los entes locales, y también, que a las Comunidades Autónomas viniera la plenitud de las competencias que les permitan configurar su propio régimen local, y no que se haga desde Madrid el régimen local para toda España sin tener en cuenta la realidad que pueda haber. Aunque es posible que las Comunidades que tengan competencias -no es el caso de la nuestra-, puedan hacer una Ley sobre la Administración Local, no es el caso de la nuestra, es el caso de otras Administraciones. Y yo creo que nosotros deberíamos también intentar conseguir la elaboración de un sistema financiero generalizado, estable, y solidario, pero que signifique capacidad financiera de la Comunidad Autónoma que hoy en día no la tenemos; me refiero a la autofinanciación o de intentar medios financieros para ello.

Y yo diría por último que se debería de conseguir, a pesar de que en los Presupuestos se ha puesto, y me imagino que aunque no tenemos competencias habrá que intentarlo, el que haya un canal de información a la Comunidad Autónoma de cómo marcha esa entrada en la Comunidad Económica Europea, cómo está la situación y cómo nos va a afectar, para que la Comunidad Autónoma también tenga, porque además hay que adecuarse, además hay que estar en condiciones de competir hacia allá, no creando aquí gabinetes u oficinas aparte; intentando que la Administración Central que tiene muchos medios, que tiene el conoci-

miento exacto de cuál es la situación, no digo que tenga que tirar por tierra la situación de la negociación que ahora mismo está en marcha, que está en fase, sino me refiero a la posibilidad de tener nosotros acceso hacia ellos.

Yo creo por tanto de que hoy en día, «hacer región» significa el conseguir sumarse al proyecto de un nuevo Estado que supere el centralismo, por tanto, que consiga descentralizar no solamente servicios, sino competencias políticas a los Parlamentos; significa para ilusionar a ello, ganarnos ese proyecto, pero de verdad, valientemente, no estoy hablando, si estuviese aquí el Consejero de Agricultura me diría «ya está usted otra vez con el mensaje nacionalista», no estoy hablando desde una concepción nacionalista, porque en nuestra región no hay nacionalismo, no existe una burguesía que capitalizará ese proceso como en otras regiones se ha dado, no, no me refiero a eso. Me refiero a una nueva ordenación, a una nueva vertiente de lo que debe significar el propio Estado.

Yo creo que habría que ver cómo ha sido ese proceso, por qué nosotros hemos aceptado, en qué situación está nuestra posición dentro de lo que significa el proceso de transferencias de las distintas Comisiones, porque se diera un giro en lo que eran las Comisiones de transferencias, las Comisiones Mixtas, y después pasar a Comisiones Técnicas o Sectoriales donde fundamentalmente primaran los técnicos, y que aparecería el Subsecretario o el Secretario General o el Director General y no el político, a actuar, porque claro no solamente el Director General, no, no, en casos peores, o el funcionario de tal, claro se quedaba lo que «si doy todo lo que tengo pues me voy a quedar yo sin parcela de poder»; y a una negociación política hacia ello. ¿Cuál es la valoración?, la tenemos aquí, es la correcta, las valoraciones de todas y cada una de las competencias, ¿qué posición ha mantenido nuestro Gobierno Regional hacia ello?. Y luego, recordarles a ustedes para terminar, en lo que significa mi primera parte de lo que significa esta discusión, recordarles que en esta discusión o en este proceso, a pesar de la evolución de las posiciones que cada Grupo hemos ido adoptando, ustedes, y en su propia campaña electoral, apostaban por competencias INSALUD, educación y trabajo, aunque ahora vamos hacia otro proceso ¿en qué situación están esas?.

La primera información que yo tuve del que entonces era Director de Educación, la primera información fue que en julio del 82 tendríamos, después se aplazó a enero, después a julio siguiente, después no sé a qué julio, a ver si viniera el 18 de julio, pero venga cuando venga, bienvenidas serán las transferencias en educación, porque yo soy de los que opinan que en función

de que tengamos medios, competencias bien valoradas y capacidad para actuar sobre ellas, estaremos avanzando y sobre todo, sobre todo para los que se han comprometido, yo no les estoy pidiendo que hagan lo que yo proponía, pero parece ser por lo que yo he leído de que ustedes tenían esa viabilidad. ¿Dónde quedan esas competencias?, ¿cuándo van a venir?, no analizo críticamente el INSALUD si va a venir bien o va a venir mal, el INSALUD bajo mi punto de vista lo primero que hacía falta era disolverlo como tal Instituto e intentar ordenar la sanidad de otra forma; es una opinión personal, ni siquiera es de mi grupo político ni nada de eso, es una opinión muy particular sin mucho conocimiento, pero que en fin, lo que estamos hablando es la posibilidad de actuar sobre la sanidad y que no nos pase como nos ha pasado ahora, que metemos en los presupuestos un dinero para actuar sobre centros de salud, decimos que el día 1 de enero van a empezar, estamos a día 1 de marzo, todavía no han empezado en condiciones difíciles, unos no tienen auxiliares, otros no tienen ATS, el otro no tiene no sé qué..., bueno vamos a intentar coordinar el esfuerzo y vamos a actuar de verdad con capacidad de decisión.

Yo estoy convencido, yo le puedo..., podemos entrar en discusión también decía él que podíamos discutir..., -el Sr. Consejero me refiero-, decía usted que podíamos entrar en discusión una a una de las competencias, ¿podemos entrar en las valoraciones?. Desde luego la mayoría de las valoraciones que hay aquí están reducidas por las tasas, y las inversiones muy, muy reducidas; capítulo I y II, periféricas y central que se quedan, pero es más, no desaparece la Administración Periférica. Yo de todas formas lo que sí diría es que podemos avanzar, podemos intentar conseguir el mayor fortalecimiento del proceso autonómico regional. Desde luego no les pido a ustedes para que nadie se equivoque, que el Gobierno Regional sea el que más «chille», por encima de cualquier Gobierno Regional, frente a la Administración Central. Simplemente que en la discusión de las Comisiones de transferencias se mantenga y se defienda una valoración ordenada, y por lo menos, que sea lo más rentable para nosotros y que a la Administración del Estado se acostumbre que independientemente del Partido que haya en la Región fulana, como tal Región, con la potenciación de lo que significa esta Cámara no solamente el Gobierno y el Partido que gobierna, lo que significa toda la Región, van a reivindicar para todos su participación en el proceso.

En lo que fue la primera fase preautonómica, en donde sí que participó el Grupo al que yo represento; desapareció en cuanto se constituyó el Consejo Preautonómico y desde luego tras la LOAPA se varió más.

De todas formas creo que las condiciones del Gobierno, aunque aquí nada más quedan dos Consejeros de los siete y el Presidente -de los ocho-, a mí me gustaría que en un debate tan importante como éste, estuviera aquí todo el Gobierno en Pleno, sé que es muy difícil que las tareas de Gobierno son complejas: pero me gustaría para poder hablar con todo lo que significa el Gobierno y no solamente con el Consejo de la Presidencia, dado así como aquí estamos en un debate técnico, que un día nos mandan un Consejero porque hablamos de agricultura, al siguiente el de economía, nos mandan al de economía; y al siguiente el Presidente cuando hablamos de transferencias, no. Hoy está el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, como es lógico porque indudablemente tiene que participar en lo que significan pesetas contantes y sonantes, que o bien valoradas o a través del Fondo nos van a venir, o a través de las transferencias.

Nada más Sr. Presidente, nada más Señorías: esperar que el proceso se mejore, se amplíen y ahí tendrán todo el apoyo, y la crítica cuando no sea así.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Maeso tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, ¿podría suspender un minuto la sesión o bien darle la palabra al Grupo Socialista?.

El Sr. Cánovas Cuenca ha salido indispuerto, diciendo que venía dentro de un instante.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, el Grupo Socialista prefiere que se suspenda a intervenir antes del Grupo Popular, puesto que el Reglamento está claro.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Consejero de Economía ¿quiere intervenir?.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA:
(D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Señorías.

Yo no pensaba intervenir, pero es una forma de aprovechar el tiempo y sobre todo porque pienso que en un tema como el de las transferencias del que nos ha hecho una lectura, el Sr. Méndez, lógicamente política como él ha referido, pues no podemos olvidar que tiene un componente muy técnico.

Yo comprendo que en una Cámara Regional hay que defender, -y lo ha hecho expresamente el Consejero de Presidencia-, el contenido político que lleva consigo el hecho de que se transfiere a una Región parte de las funciones que venía desarrollando y desempeñando la Administración Central, pero creo que también es malo, en un momento en que estamos haciendo ese proceso de construcción de las autonomías, el llevarlo a las máximas consecuencias con el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra ha estado pidiendo, no solamente en una petición de planteamiento político, sino en unas peticiones concretas de tipo técnico y de tipo económico.

Sr. Diputado, yo creo que en esta Cámara he dado cumplida información, y en eso creo que es posible que haya sido un adelantado en facilitar cómo se han valorado, y lo ha dicho el Consejero de la Presidencia, las deficiencias en las cuales nos han venido los servicios, y rectifico al Sr. Diputado que las ferias interiores no fueron 3.000 ptas, el coste efectivo de las transferencias, sino 300 ptas., quítele un dígito, porque queda más en la ridiculez, hay un error ahí, son 300 ptas. E incluso, incluso hay transferencias con coste, y no solamente a la Comunidad Autónoma de Murcia, sino porque el Estado no tenía aplicación de gastos en el momento y en el modo en que se hicieron las fórmulas de la aplicación de las transferencias.

Pero hay más, hay más Sr. Diputado, y lo dije en la presentación de los presupuestos, y en mis comparaciones sucesivas que he ido haciendo en esta Cámara. Es más, el problema tal y como está concebido ahora mismo el problema de las inversiones, eso que tanto está usted pidiendo, mientras no se rehaga un planteamiento nuevo, incluso puede ser una ruina, incluso puede ser una ruina, porque cada inversión lleva después su gastos de mantenimiento, y lo que estamos luchando por un lado por conseguir cuota de participación de inversión a través del Fondo de Compensación Interterritorial, no están recogidos después los gastos de mantenimiento de esas inversiones, y vienen con cargo a los propios presupuestos de cada Comunidad Autónoma, y eso, todos los Consejeros desde la cor-

nisa Norte hasta el Sur, incluido Canarias, estamos ahora mismo en unas negociaciones abiertas con la Administración Central, porque el tema de la financiación de las Autonomías, lo he dicho aquí en esta Cámara ya repetidas veces, es un tema que está totalmente abierto.

Y por algo que usted ha hecho referencia, y que de hecho también específicamente referencia al Consejero de la Presidencia porque la entrada de España en el Mercado Común, ya sea en el 86 o si se prorroga por dificultades cualquier periodo, va a cambiar completamente también ciertos planteamientos de financiación, incluso, a las Comunidades Autónomas uniprovinciales nos cambia muchísimo más, y nos cambia todavía muchísimo más porque desaparece una parte importantísima de nuestros propios ingresos que tenemos por la extinta Diputación Provincial. Y también cambia incluso para la Administración Local, y ahora mismo estamos en negociaciones, vamos, iniciando conversaciones incluso con la Federación de Municipios porque tenemos que entablar una serie de colaboraciones entre la Administración Autonómica y las Administraciones Locales para ver también fórmulas de recaudación conjunta, y de esa forma poderlo ofrecer al administrado una situación más coherente.

Yo quisiera señalar que en los costos directos y en los costos indirectos, que son el componente que se ha tenido para el coste efectivo de las transferencias, solamente se ha incluido la parte, -o se incluyó-, la parte de reposición, de inversiones de reposición. Un ejemplo concreto, si en las transferencias nos ha venido un vehículo, se ha calculado que ese vehículo hay que reponerlo pues cada 5, cada 7, o cada 8 años, y en el coste efectivo está incluido la parte precisamente de reposiciones, o sea, lo que en cualquier empresa se puede llamar el porcentaje de amortización, que es el elemento que se va a reponer dentro del coste histórico que se ha incorporado a los servicios transferidos.

Y dentro de esas valoraciones, porque lo saben los Sres. Diputados que jamás -y lo he dicho muchas veces- tengo datos yo que no no tengan sus Señorías, quiero hacer referencia de entre deficiencias de las valoraciones que se han producido y retrasos en el pago por parte de la Administración Central, en estos momentos nos adeuda la Administración Central 930.000.000 de ptas., casi 1.000 millones de ptas. Estoy en permanente negociación con la Administración Central para la liquidación de los componentes, y es más, es tan grave la situación que en lo que hizo referencia al Consejero de la Presidencia en las valoraciones que hemos recibido, sin haber participado los responsables ahora mismo de la Administración Autonómica, pues vamos a tener que incluso acudir a leyes que tendrán que ir al Parlamen-

to, porque van a suponer la concesión de créditos extraordinarios porque ni siquiera esas diferencias se recogen en los presupuestos del Estado para poderlas pagar, y tendrán el Estado y el Gobierno de la Nación que acudir con créditos extraordinarios a las Cortes para atender los pagos que la Administración Autónoma de Murcia ha atendido, porque comprenderán por ejemplo y por poner una serie de antecedentes, pues que si nos han transferido unas limpiadoras, unas auxiliares de clínica que no venían a veces ni recogidas en los Decretos o mal valoradas, no podíamos dejar nosotros que esas personas no percibieran lo correspondiente, o si en los Decretos de valoración no se incluía la cuota correspondiente patronal a la Seguridad Social no podíamos dejar de pagarla.

Y ese listado de diferencias, que es un problema técnico Sr. Diputado, no es un problema político, no es algo que realmente en ese pacto entre UCD y PSOE, o entre los excompañeros del Partido, pues hayan realizado pactos tenebrosos, sino que realmente hicieron unos acuerdos para que funcionara este país de acuerdo con una Constitución que el Título VIII ponía en funcionamiento, y que nos ha recordado en unas palabras maravillosas de nuestro gran pensador Ortega, en ese futuro y en ese porvenir queda una gran escuela de formación, y que esa gran escuela de formación tenía un coste, un coste económico, un coste de financiación que debemos solucionar entre todos con una auténtica comprensión entre lo que son los efectos de unas liquidaciones, de unas sucesivas liquidaciones, como consecuencia de lo mal que estaba también la Administración del Estado, y de lo mal que la hemos recibido el Gobierno Socialista.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

¿Hay posibilidad de replicar ahora, o se hace después de la intervención de todos los Grupos?

Sr. PRESIDENTE:

Si quiere puede replicar ahora, en forma muy breve a las palabras del Sr. Consejero o dejarlo para posterior ocasión.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, sí, yo prefiero hacerla posterior porque el Sr. Consejero me ha dado información que en fin, en parte coincide y en parte no.

Sr. PRESIDENTE:

Muy bien.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo quiero empezar mi intervención resaltando y agradeciendo la intervención que nos ha brindado el Sr. Consejero de Presidencia, yo creo que ha sido una intervención sencillamente entrañable, el lenguaje pausado, profesional, tierno, agradable y vamos yo se lo agradezco en nombre de mi Grupo y en el mío propio, y esta gratitud la hago extensiva el obsequio que nos ha hecho, conteniendo tres piezas importantes, que su Señoría ya ha hecho glosa de ellas.

Y también quiero resaltar el acierto que ha tenido el Sr. Consejero en centrar la cuestión en «clave política». La verdad es que el riesgo que teníamos en esta Cámara de que el Consejero nos hiciera relación exhaustiva de las normas, era un poco elevado, y nos hemos visto reconfortados cuando ha adoptado el método que hemos tenido ocasión de ver.

Estoy de acuerdo, -como su Señoría ha citado-, que el debate se ha celebrado, el debate éste que se celebra a instancias remotas de una interpelación de mi Grupo, se ha celebrado tarde. Su Señoría ha dicho que este debate ha llegado tarde y se ha celebrado demasiado tarde, yo diría que contradictoriamente tarde, afirmación ésta que hago descansar en las propias afirmaciones que su Señoría ha hecho a lo largo de su exposición. Y es más, ha citado que la clave del proceso autonómico, de la configuración autonómica del Estado, está en la participación de los ciudadanos. Quisiera citarle textualmente «la participación social es la única vía de superación del aislamiento del ciudadano».

Pues miren Señorías, su Gobierno creo que ha puesto en práctica muy mal este principio, puesto que se decide a informarnos -yo creo-, cuatro meses más tarde de producirse un hecho trascendente, cual es el «finiquito formal de la primera fase de nuestro desarrollo autonómico». Hay que destacar que ni el pueblo, ni esta

Cámara, han tenido más participación en ese «finiquito» que la de ser meros espectadores o «invitados de piedra» como fuimos los Diputados de esta Asamblea, en la liturgia montada al efecto, a primeros de noviembre, -creo recordar-.

Y yo quisiera destacar, en el mismo tono de cordialidad que el Sr. Consejero utilizó, que temas tan importantes como el desarrollo autonómico de esta Región, hay que pensar -incluso una formación política puesto que son mucho más, están llamados a tener más persistencia en las Instituciones de esta Región que las propias opciones políticas, si no se tiene en cuenta esa figura ciertamente compleja que es el consenso, yo creo que todos los acuerdos estarían viciados en su origen de falta de ese pluralismo que está llamado constitucionalmente a configurar nuestras Instituciones básicas. Y es más, cuando se inicia o se pretende consolidar un proceso de esta manera, creo que hay grandes dificultades en la estabilidad político-social del mismo.

Yo creo que este debate que celebramos hoy y creo que los miembros de esta Cámara estarán de acuerdo conmigo debía de haberse producido antes de que se firmara aquel «finiquito», y además no habría empeñado en absoluto la imagen del Ejecutivo aunque sí habría enriquecido la representación de la Comunidad Autónoma.

Además hay una razón de más para destacar la oportunidad de que aquel debate se hubiera realizado en aquella época y es que no fue un acto intrascendente, fue algo más importante, el Gobierno manifestó su apoyo a una opción para el modelo de progreso autonómico y esa opción que fue concreta debió ser consensuada.

Yo creo y se manifestó aquí a lo largo de todas las intervenciones y se manifestó todavía mucho más en el desarrollo de los debates presupuestarios, que la opción que más trascendencia tiene dentro de la amplia gama de opciones que presenta el hecho autonómico, la que más se destaca, es la idea de descentralización administrativa y no de desarrollo político de la autonomía de Murcia. Y esa opción, ese privilegio en cuanto a un camino, tal vez se debía haber explicado en su día, porque a lo mejor otros Grupos no hubiéramos estado de acuerdo, a lo mejor no habríamos estado de acuerdo en las ideas aunque los principios autonómicos hubieran sido los mismos, y habríamos enriquecido su postura con razones no ideológicas, sino con motivos de sentido común.

Cuando se dije que Murcia era la primera Región que culminó el proceso de transferencias, se dijo una verdad ciertamente deteriorada. Nadie se puede creer eso.

Usted que sabe que con posterioridad al acto del Palacio de Gobierno incluso se ha vuelto a reunir la Comisión Mixta de transferencias. Se que sus Señorías corroboran mi afirmación y desde luego yo no quiero sacar de ella más connotaciones que las que tienen y las que son oportunas en este momento.

Y desde luego cuando se prolongó el proceso de transferencias más allá de ese acto, entonces uno tiene que preguntarse ¿por qué precisamente se produjo aquel hecho puntual?. Yo creo que eso requiere una profunda explicación del Sr. Consejero porque yo creo que a la vista de cómo se desarrolló, con el despliegue informativo a todos los niveles, yo creo que si esto no se explica bien, si no se explica qué beneficios reales ha sacado esta Comunidad con aquel acto, yo creo que si eso no se explica podemos deducir que ustedes no se han opuesto a que Murcia se convierta en el pigmalión de D. Alfonso Guerra.

Ha dicho el Sr. Consejero que se han cubierto los techos competenciales, yo creo que esta afirmación está imbuida de una idea administrativa del concepto de autonomía. Yo creo que es una idea administrativa que puede enlazar con la obsesión por la norma que tenía el Sr. Kelsen y se sabe también lo fácil que es discutir esa idea. No me gustaría que esa obsesión fuera también una obsesión del Consejo de Gobierno, en cualquier caso se desprende en su intervención como si nuestra autonomía se basara exclusivamente en transferencias de la Administración Central.

Y eso sí que ya en el terreno, quizá de la teoría política me preocupa porque revela una idea ciertamente limitada de lo que es la autonomía, y puede constituir un prejuicio peligroso, y además de ser un prejuicio peligroso, con este prejuicio a lo mejor se está haciendo un flaco servicio al desarrollo de nuestra Región que posiblemente se vaya desplazando hacia atrás en el esquema de desarrollo del contexto del Estado Español.

Yo creo que nunca se debía haber prestado esta Región a aquel acto, por la trascendencia que pueda tener. Yo creo que esas actuaciones en este momento no se llevan, ya no se llevan ese tipo de cuestiones rimbombantes y desde luego las autonomías que tienen un verdadero sentimiento autonómico jamás se prestan a una liturgia de ese tipo, sino al contrario, jamás reconocen que han llegado a techos competenciales y ni mucho menos se prestan, como decía antes, a afirmarlo con tanta solemnidad.

Por otra parte para rebatir si ello ocurriera, el hecho de la idea administrativa de la autonomía, yo pienso que incluso la jurisprudencia del Tribunal Constitucional indica reiteradamente que la autonomía está

muy por encima de las ideas administrativas y que es algo más y tiene un gran contenido político.

Hecho este preámbulo, quizá de comentario a lo que nos ha dicho el Sr. Consejero, pues yo creo que debería tener en cuenta realmente como conclusión, que no es admisible pensar que hemos desarrollado todas las posibilidades del Estatuto. Yo creo que todavía hay muchas cosas para desarrollar, yo creo que en la medida, y además el Consejo de Gobierno debe saber la dialéctica que existe entre la Administración Central y la Administración Autonómica, sabe que hay enormes resistencias a unos y otros lados para que realmente lo que llaman transferencias o lo que podíamos llamar desarrollo político, se haga en su plenitud. De manera que en la medida que demos argumentos a esa resistencia, tendremos todavía menos posibilidades de coger el «tren de progreso», porque las autonomías yo creo que están llamadas a realizar las grandes funciones que los Grupos Sociales tienen que hacer, y entonces estamos observando que en nuestra autonomía, temas básicos, temas importantes del desarrollo de nuestros entes siempre están en manos de la Administración Central.

Yo no quiero que se me califique de ser demasiado ilusionado en este tema, pero vemos que cuando hay problemas de empleo, siempre hay que depender de la Administración Central cuando esos problemas se están planteando aquí. Cuando hay problemas sanitarios, siempre han de depender de la Administración Central, cuando esos problemas se están planteando aquí; y cuando incluso la planificación hospitalaria está transferida, pero al parecer sin medios. Cuando hay problemas de heladas, siempre hay que depender del Gobierno Central y hay que traer a dos subsecretarios, que quizás la representación a nivel institucional no fuera todo lo brillante que debía, para que nos solucionen esto y para que nos hablen de nuevo. Entonces estamos viendo que la autonomía murciana se está quedando en una mera estructura administrativa, sin atender los grandes problemas básicos.

En la intervención del Sr. Consejero se ha hecho hincapié que hasta 1982 había pocos Decretos de transferencias; ciertamente Sr. Consejero, yo no voy a defender a ninguna opción política que estuviera en aquella época en el poder, aunque me imagino que la referencia no viene al caso, porque reconocerá el Sr. Consejero que en 1982 no estaba todavía el Decreto, perdón, el Estatuto de Autonomía.

Realmente hay que pensar que hay grandes lagunas en nuestro desarrollo autonómico que no están cubiertas, que no se ve que se vayan a cubrir. Si uno ve la estructura todavía, los residuos de la estructura de la Administración Central, vemos que hay parcelas don-

de está muy favorecida la cuestión de empleo, que es una de las parcelas quizá de más poder en la Región, que está quizá en manos que no ejercen la política autonómica. Además yo no quiero contraponer autonomía contra Estado, sino que entiendo que la autonomía debe ser suficiente para gestionar los problemas de sus ciudadanos.

Tenemos el problema del IRYDA y el problema del ICONA, pues éste es un problema clásico, aquí se ha anunciado que los Decretos están firmados, y, sin embargo, el IRYDA está organizando su administración y a lo mejor se pasará mucho tiempo sin que se transfiera.

Se está hablando de la recepción del Derecho Comunitario. Yo sé que este es un tema al que el Sr. Consejero le tiene mucho cariño, le tiene mucho cariño por la cantidad de veces que le he oído hablar del tema. La verdad es que la conexión entre recepción de Derecho Comunitario y Comunidad Autónoma, me parece que es como rocambolesca, porque realmente habrá una adaptación, pero el circuito pasa precisamente por la Administración Central, de acuerdo me parece que con el artículo 96 y siguiente de la Constitución.

Finalmente y en el mismo tono de distensión que ha empleado el Sr. Consejero, yo no quiero aguarle la fiesta pero quiero decirle que en nuestra opinión no se han alcanzado tales hechos, y que estamos todavía muy por debajo, no sólo de nuestras posibilidades, sino lo que en nuestra opinión debíamos de tener.

El Sr. Consejero ha hecho una magnífica referencia de un texto de Ortega y además normalmente es una referencia que le venía muy adecuada a su intervención, sin embargo, yo me preguntaría que cómo el Sr. Consejero que debe conocer y además no dudo que conoce la obra de Ortega, ha citado a este autor cuando él mismo precisamente rectificó y no es un juicio o no es un perjuicio, simplemente es una descripción histórica del hecho, cuando él mismo rectificó esas posturas, y me parece que citaba aquella frase de «no es eso, no es eso» aludiendo a que esos procesos no se habían desarrollado con la plenitud, con el vigor y con las perspectivas a quien se hacía referencia.

Yo quisiera que todos, todos los que estamos en esta Región hiciéramos lo posible porque nuestro desarrollo autonómico se hiciera en estos términos de plenitud, de visión de futuro y que nunca, nunca por ser apresurados, por montar liturgias rimbombantes y a veces aparentemente serviles hacia el poder central, cuando pasen unos años y no hayamos conseguido nada, que nadie podamos decir aquello de, «no es eso, no es eso».

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (SR. MENDEZ ESPINO):

Sr. Presidente.

Sr. Cánovas gracias por sus palabras, por su amabilidad, por su cortesía y por su tono, yo se lo devuelvo, y espero que sigamos discutiendo de la misma manera.

Decía usted en las notas que he tomado, que hemos montado una ceremonia litúrgica con un boato impropio de los tiempos modernos, con asistencia de un Vicepresidente y lamentando que Murcia se haya prestado a esta Ceremonia.

Yo quería leerle un telegrama que llegó el día 4 de diciembre a las 11'15 y dirigido al Presidente de la Comunidad:

«Querido Presidente, lamento profundamente no poder asistir al acto de firma del Protocolo de transferencias con el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno. El trámite presupuestario en el Congreso me impide estar presente en este acto, que colma las aspiraciones de todos los murcianos. Ruego por tanto haga llegar al Consejo de Gobierno la satisfacción de todos los integrantes de Alianza Popular de la Región. Un fuerte abrazo». Fdo. Juan Ramón Calero.

No parece coincidir su afirmación y su crítica al acto de la liturgia, con el lamento del Presidente de Alianza Popular y la felicitación de todos los miembros de Alianza Popular por esto. Pero bromas a parte, yo creo que mi intervención ha sido mal entendida, seguramente porque me he expresado mal; yo he centrado la intervención en dos puntos muy concretos:

Las competencias de los artículos 10, 11 y 12 del Estatuto, las hemos recibido todas y las pocas que quedan están pendientes de la publicación de los Decretos en el Boletín Oficial del Estado. Precisamente y si no me equivoco aquí en los Boletines que han llegado esta mañana a Murcia, comunica el Decreto de laboratorios o el de CENSYRAS de las transferencias. Y he dicho que esas transferencias de servicios y de medios materiales no tienen nada que ver con las competen-

cias, porque las transferencias no nos vienen por Decreto, las competencias vienen en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución. Los Decretos de transferencias lo único que sirven es para remitir a Murcia: servicios, funciones, medios materiales y personal, nada más; las competencias ya las tenemos asumidas en el Estatuto de Autonomía.

Y las competencias de los artículos 10, 11 y 12 que necesitan transferencias de servicios, de funcionarios y de personal, y de medios materiales, son las que hemos cumplido, nada más. Naturalmente, en el Estatuto de Autonomía quedan competencias, y en el artículo 14 quedan otras competencias. Competencias en medios audiovisuales y de comunicación social del Estado, reenvío de la ley estatal. El Estatuto no lo he hecho yo, el Estatuto estaba. Artículo 16, las competencias relativas a Universidad y Centros de Investigación, reenvío a la ley estatal. La planificación educativa que faculta la administración autonómica para proponer a la administración central descentradora de las competencias, reenvío a ley estatal.

El artículo 17 que establece también una serie de normas y de competencias, y he dicho que no damos por cerrado el periodo de ampliación de las competencias, y por supuesto la Comisión Mixta de transferencias sigue existiendo, no se ha disuelto, seguirá reuniéndose para tratar de otros temas. Y que el propio Estatuto de Autonomía en relación con la Constitución, establece unos mecanismos de ampliación de las competencias, y me parece que he dicho hace un momento que no renunciamos a la ampliación de las competencias, sino simplemente que tenemos un límite de servicios que nos tenía que transferir la Administración del Estado y que ya los tenemos, y que siguen otras competencias -que tenemos, o mejor dicho, que no tenemos-, que podemos asumir mediante unos procedimientos, y los procedimientos están en el Estatuto.

El artículo 13.3, párrafo primero del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de lo establecido en este artículo «la Región de Murcia de acuerdo con las correspondientes Leyes del Estado podrá asumir otras facultades de titularidad estatal». Y esto está reconocido por el Tribunal Constitucional, en resoluciones de primero de mayo del 82, 27 de octubre del 82, 23 y 30 de noviembre del 82. En una de ellas dice: «para determinar si existen unas materias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma, o si existe un régimen de concurrencias», resulta en principio del episodio el texto del Estatuto de Autonomía, a través del cual se produce la asunción de competencias, la asunción de competencias no viene por los Decretos, viene por el Estatuto aprobado por la Ley Orgánica. Si del examen del Estatuto correspondiente, se releva que la materia

de que se trata no está incluido el mismo, no cabe duda que la competencia será estatal (artículo 149.3 de la Constitución); pero esta afirmación no debe llevar a la idea de que una vez promulgado el Estatuto, es el texto de éste el único que debe ser tenido en cuenta para realizar la labor interpretativa que exige la delimitación competencial; si se procediese así se estaría desconociendo el resto de la Constitución y del ordenamiento jurídico.

En el artículo 13 dice: «podremos recibir otras competencias», y se establecen unas fórmulas, fórmulas que vienen en la Constitución. Artículo 150.1 «Las Cortes Generales en materia de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades, la facultad de dictar para sí normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijada por Ley Estatal, las Leyes marco que nos pueden dar competencias legislativas a la Comunidad Autónoma, supone ampliación para bases concretas».

Después, artículo 150.2 en relación con el 13.2 «El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas mediante Ley Orgánica»; otro procedimiento de ampliación de competencias, que es el mismo del párrafo 2, del apartado 3, del artículo 13. Competencias que son de los artículos 181 y 149 de la Constitución.

Yo lamento que esto sea un poco un galimatías o jergológico, yo hubiera preferido, -y así lo dije en la Junta de Portavoces- que este debate no fuera en Pleno sino en Comisión, donde más tranquilamente y sin limitaciones horarias, pudiéramos haber discutido y a la vista de los textos legales punto por punto cuáles eran las competencias que nos faltaban.

Entonces, ampliación de las competencias extraestatutaria hoy, de los artículos 10, 11 y 12, no hay ningún problema. Y yo he dicho antes que el Gobierno no renuncia. Está agotado el techo competencial previsto en una Comunidad de segundo grado, como es la de Murcia, contenido en el artículo 148 de la Constitución, en los artículos 10, 11 y 12 del Estatuto, pero además existen otras posibilidades y otros aspectos que nos pueden venir. La materia de trabajo, habrá de venir por Ley Orgánica. La materia de enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, tendrá que ser por Ley Orgánica. El INSALUD por Ley del Estado que nos transfiera competencias, y las obras públicas y transportes terrestres no incluidos en el artículo 10 del Estatuto.

Y en ningún momento renuncia el Gobierno Autónomo de Murcia a recibir estas competencias, y además podemos pensar que son competencias de gran

trascendencia para la Región, porque por otra parte como sabe el Sr. Consejero de Economía, en el momento que recibamos estas competencias podremos ir a una modificación de la financiación, porque ya superaremos los límites estos que cambian los porcentajes.

¿Qué beneficios trae para la Comunidad de Murcia haber cerrado la primera fase de las transferencias del Estado?. Lógico, sabemos qué es lo que tenemos, sabemos con qué contamos, cuál es la financiación, vamos a poner orden, vamos a establecer una administración ágil y eficaz, que no sea mimética del Estado; atribuyamos las competencias que nos venían del Estado a las Consejerías o reordenándolas, porque sabe usted que existen competencias en medio ambiente en distintos Ministerios, competencias de agricultura, competencias de electrificación, competencias de planes y servicios, sabe usted que tenemos hoy una Administración de Grupos y colectivos, y eso está puesto y no integrados. A partir de ahí, cuando cerramos la primera fase y sabemos ya lo que tenemos y lo que nos va a dar el Estado, ya no tenemos que estar discutiendo y valorando continuamente, reuniéndose en Madrid la Comisión Mixta de transferencias para obtener más recursos. Sabemos con lo que contamos, sabemos cuál es el dinero que podemos obtener del Estado por la valoración de los servicios transferidos definitivamente, y podemos ordenarlos. Sin eso estamos discutiendo continuamente con el Gobierno de la Nación y nunca podremos cerrar.

¿Cuál es la participación del ciudadano hoy en la Comunidad Autónoma y en la Autonomía?. Pues mire, la misma de los ciudadanos que hay aquí asistiendo a este debate. Pero no es culpa mía, ni es culpa de este Gobierno, nosotros hemos hecho, y sabe usted que el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición de Ley que fue aprobado por este Parlamento, de participación ciudadana en las tareas legislativas. Está en vigor la Ley, no sé si ha entrado alguna Proposición de Ley, una buena, creemos que hemos hecho un buen trabajo, hemos cerrado definitivamente las valoraciones, hemos cerrado la negociación de los servicios transferidos, vamos a una segunda fase de ordenación de las competencias que tenemos y de las transferencias, y en ningún momento, y esto lo quiero enfatizar en nombre del Gobierno, renunciemos a corto plazo a recibir otras competencias y otras transferencias que nos puedan venir por Ley orgánica o por Ley de delegación, e incluso por Ley ordinaria. Y además, queda el otro procedimiento: transcurridos cinco años después de la entrada en vigor del Estatuto, por Ley orgánica, también podrán venir otras competencias, tal como establece la Constitución.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Ciertamente no se ha contestado o por lo menos se ha pretendido soslayar el hecho o la transferencia que le hemos dado al momento en que se celebra este debate; yo creo que una Región que en el decir de alguna autoridad regional tiene su futuro en la expansión hacia Africa, necesita seguir desarrollándose más.

Ustedes saben, dicen que en esta Región después del acto de noviembre, lo único que se ha conseguido es saber lo que tenemos, pues hombre, yo creo que es muy poco, porque eso basta con tener un inventario, lo que pasa es que muchas veces -y es lo que no se ha dicho-, se hacen las transferencias y no se valoran, y no se tiene conciencia exacta de lo que ello supone.

Han dicho que van a hacer una Administración ágil, pero yo quiero decirle también al Sr. Consejero que desde que estoy aquí en esta Cámara estoy oyéndolo, estoy oyéndolo, lo que pasa es que eso, si todavía no se ha celebrado ningún acto en que se diga que ya se ha conseguido la Administración ágil, y en consecuencia todavía mantenemos un hilo de esperanza.

Realmente yo me alegro de que el Sr. Consejero esté de acuerdo en seguir desarrollando el proceso autonómico, y que esta Comunidad va a necesitar transferencias, porque eso indica que en cierto modo está de acuerdo conmigo en que está como muy complejo.

En cuanto a la participación, la participación a veces se fomenta si las sesiones informativas del Gobierno fueran más oportunas y más frecuentes. Ahora, hay una cuestión que yo quería utilizar, quería contarle al Sr. Consejero que en determinada ocasión un Alcalde recibió un telegrama que decía: «Movimiento sísmico con epicentro en S, mande noticias urgentes, el Ministro del Interior», y el Alcalde después de 8 ó 9 días mandó un telegrama que decía: «Epicentro sísmico más en la cárcel, y no he podido escribir antes porque ha habido un terremoto y se ha estropeado el telégrafo». Eso suele pasar cuando a veces se toman los telegramas un poco por las hojas.

Yo quisiera que el Sr. Consejero leyera la fecha del telegrama, y entonces se daría cuenta que es anterior

a la celebración del acto, un acto al que no asistió el Sr. firmante; lo que sí estoy en condiciones de decirle es que si el Sr. firmante hubiera conocido el desarrollo del acto en los términos en los que se produjo y la trascendencia que tuvo, pues yo creo que no habría asistido.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas.

Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Yo solamente me gustaría, en fin no he escuchado al Sr. Consejero de Presidencia, me imagino que es que iba a contestar después, después no ha respondido a las preguntas e interrogantes que yo he planteado. Me imagino que como ha sido tan fuerte, tan poco aceptado, pues no han merecido las respuestas.

De todas formas yo voy a intentar, primero, decir que creo que en la convocatoria de esta sesión informativa no vamos a buscar historias porque aquí siempre surge lo mismo, pero llegamos a un acuerdo en la Junta ante una interpelación que se había presentado el 19 de noviembre por parte de este Grupo, y después el día 4 de diciembre había presentado otro el Grupo Popular, pero no saquemos siempre aquí esta vez como ha salido la convocatoria, porque es un debate de interés hoy, mañana y hace 3 meses un debate de interés para tenerlo en esta Cámara.

Yo de todas formas lo que sí, no es que da pena, pero sí que en fin, me demuestra sorpresa el que la derecha le pasen a ustedes por la izquierda, les pasen a ustedes por la izquierda defendiendo la autonomía... Hombre, yo en un principio defendí la vía del 151, después hablamos de 148 para aquello, y bien algunos tenían problemas para el artículo VIII de la Constitución y etc, etc; pero en fin hoy les pasan a ustedes en cuanto a planteamientos autonómicos, no sé si es porque se están escorando ellos o ustedes se han escorado demasiado, yo me inclino a que es que la escoración en el marco político en el momento en que nos situamos pues es difícil, ¿no?.

A mí me gustaría..., ha hecho tres precisiones el Sr. Consejero de la Presidencia, primero, que se han cerrado las valoraciones, segundo, de que se van a usar

fases de ordenación de las competencias, pero ha dicho una palabra, y es: «no renunciamos a lo que nos pueda venir», y lo que nos pueda venir, «las competencias que nos puedan venir» quiere decir que cuando graciosamente nos den o que ustedes en función de cómo evolucione la consolidación de las competencias pueden demandar, porque las Leyes orgánicas se pueden solicitar, se pueden gestionar, se pueden incidir sobre ello; y en todo caso, ¿hasta cuándo?, porque ha dicho la palabra «a corto plazo», en política no sabemos si el corto plazo es 1 año, 2 años, 3, son 10, pero..., ni cual es el medio plazo claro, ahora si ustedes piensan estar pues 40 años en el poder, indudablemente el corto plazo puede ser 10, si piensan estar 12 pues será 3; me gustaría conocer el corto plazo para cuando, sobre todo para las competencias que hemos citado y que el Sr. Consejero ha añadido una, INSALUD, Educación, Trabajo y Obras Públicas y Transportes, que por cierto las valoraciones de carreteras que hay aquí son un tanto, en fin no vayamos a entrar otra vez en el tema ese.

Y luego, sobre todo a mí me gustaría conocer cuáles son las posiciones o las razones del Consejo de Gobierno, en lo que significa renuncia a la cesión de tributos, porque hay Comunidades del 143 como pueden ser la de Valencia y la de Madrid que sí han recibido algunos de ellos. Me gustaría conocer cuáles son las razones por parte del Consejo de Gobierno, si han sido por parte del Consejo de Gobierno o qué ha motivado la propia adecuación de nuestra Comunidad a ese proyecto que significa entrar en el Mercado Común, desde lo que significa cooperativa, desde lo que significa ordenación de la Región, etc, etc, de qué forma vamos a actuar para que cuando eso se produzca, nosotros tengamos nuestra situación más o menos adecuada.

Yo Sr. Presidente, nada más y muchas gracias por haberme permitido el que en este proceso haya sido la intervención después del Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO):

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Ríos si no le he contestado antes, ha sido por entender que dentro de la intervención que había usted hecho a mí me pareció que tenía confusión, mezclaba

usted problemas políticos, técnicos, jurídicos, administrativos y económicos, y que su mayor interés estaba en las preguntas económicas sobre valoración de transferencias, recursos de inversión del Fondo de Compensación Interterritorial, etc... por eso mi colega, el Consejero de Economía pidió la palabra para contestarle, parecía lo más importante.

Porque claro, empezó usted diciendo, empezó su intervención diciendo que los socialistas creíamos que habíamos inventado la autonomía, casi le diría que sí, la autonomía es una idea de la izquierda siempre, y el paso de un Estado autoritario y centralista a un Estado Autonomómico con descentralización y al mismo tiempo con libertades, es una idea que ha venido defendiendo la izquierda, y no hace falta recordarle la vieja Constitución del año 1931 que ya establece el primer modelo autonomómico y que sirve de base después a la Constitución italiana del 47 para crear un Estado Regional; si es una idea de izquierdas. Y si nosotros no la hemos inventado, en Murcia concretamente con la cifra de los Decretos aprobados en el 83 y en el 84 está claro que no ha habido parón autonomómico como se decía, sino al revés, aceleración.

En la segunda parte de su intervención plantea muchas cosas, quiere saberlo todo, ¿cuándo se va a hacer? y ¿qué es lo que se va hacer?, ¿cuándo vamos a recibir las transferencias?, ¿cuándo las vamos a exigir?, ¿cuándo las vamos a pedir? -las demás competencias-. Mire usted, las haremos, las pediremos y las recibiremos dentro de un ritmo de tranquilidad, cuando podamos montar una administración autonómica que permita ejecutar los servicios en condiciones; si el Consejo de Gobierno estima que hoy no puede aceptar las transferencias de los ferrocarriles de vía estrecha porque no vienen en condiciones, no las hemos aceptado; si el Consejo de Gobierno llega un momento, y el Grupo Parlamentario Socialista, y el Partido Socialista deciden que ha llegado el momento oportuno de aceptar o de reclamar las competencias de otro tipo como las de INSALUD o las del INSERSO o las educativas, las pediremos al Gobierno de la Nación y utilizaremos todas las vías que nos permite el Estatuto y la Constitución.

Yo en estos momentos no puedo contestar en nombre del Consejo, cuando vamos a recibir las transferencias de educación, cuando vamos a recibir las transferencias de INSALUD o las transferencias de trabajo, porque tenga en cuenta que existe un programa dentro del Partido Socialista y hay una serie de normas legales que lo fijan, en estos momentos la doctrina, diría del Partido, dice: «La ordenación del proceso autonómico debe basarse en un principio de igualdad sin uniformidad, respetando las peculiaridades propias de cada pueblo de los que integran España».

Ese es el mismo documento que usted tiene, el documento que usted tiene, el documento del 30 Congreso; usted se ha referido solamente a la parte final de la financiación para decir que suponía un parón en el modelo financiero, pero en el modelo autonómico no, la clave del éxito del proceso se encuentra en el desarrollo de una práctica política basada en la solidaridad y en la lealtad constitucional, solidaridad entre todas las naciones y regiones como parte de un proyecto común de todos los españoles.

Y antes en mi primera intervención le he citado el artículo 16 de la Ley de proceso autonómico, le guste o no le guste la antigua LOAPA la considera usted fracaso del Gobierno Socialista, el artículo 16 de la LOAPA, de la Ley de proceso autonómico existe, y existe cierta homogeneidad y cierto tratamiento en el tiempo.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

El Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Sobre las dos preguntas o dos cuestiones, porque realmente más que dos preguntas, son dos grandes cuestiones las que ha planteado y nos llevaría muchísimo tiempo su discusión.

Uno es el Proyecto General que pudiera enmarcarse en la Comunidad Autónoma en cuanto a facilitar la conexión con los problemas de la entrada en el Mercado Común, específicamente en los problemas de cooperación, agrupaciones de agricultores, etc, etc; bueno, yo creo que esto es algo que no está realmente dedicando bastante tiempo, que es algo que se tiene que establecer en una gran coordinación, que no podemos establecer líneas, podríamos decir, individuales de actuación, que ahí realmente sí que tiene que establecerse una política coordinada, ordenada y coordinada por parte del Propio Ministerio fundamentalmente de Agricultura en este terreno, y por parte de las competencias que tiene el Ministerio de Trabajo, y estamos también en colaboración para establecer unas líneas de actuación para facilitar precisamente esas grandes agrupaciones que den facilidad para la presencia activa en los grandes mercados europeos a estas organizaciones.

Después yo creo que todo lo que es Mercado Común, todo lo que son situaciones que se vayan a crear, me parece que lo más oportuno es esperar al cierre de los acuerdos definitivos, que he de suponer tarde ya muy pocos días en conocerse la situación, si realmente la fecha es el 1 de enero del 86, como se está repitiendo con vocación política, o si la negociación técnica pues va realmente a retrasar esa fecha o no la va a retrasar. Mientras tanto creo que las posibilidades nuestras que ahora mismo tenemos y las propias de la Administración Central, estamos actuando bastante coordinadamente; lo que sí ocurre o puede ocurrir es que realmente creo que a todas estas asociaciones les pueda coger un poco desprevenidas. He dado información que precisamente por la importancia que va a tener, en el mes de abril o mayo está todavía sin fijar.

Vamos a tener en Murcia organizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, las primeras jornadas de cooperativismo de la Región de Murcia. Creemos que realmente es un año para empujar, coordinar y ordenar -que hace mucha falta por problemas que incluso han pasado por esta Cámara-, el cooperativismo en la Región.

A su segunda pregunta, «razones por las cuales el Gobierno de la Región ha renunciado a la cesión de tributos» Sr. Diputado, no hemos renunciado a la cesión de tributos, es que el coste efectivo de los servicios transferidos no alcanzaba el nivel de recabación de los tributos que eran cedibles, y entonces resulta pues que no hemos tenido acceso a la cesión de los tributos, está la Ley, la Ley entraría en funcionamiento automático porque está previsto así en la adicional de la misma, que tan pronto se alcance el coste efectivo a los niveles de recabación de los tributos cedidos, quitando incluso para mayor facilidad la tasa del juego, pues entraría en vigor automáticamente el 1 de enero del siguiente año en el que se alcanzase ese nivel de coste efectivo de recaudación.

Pero, como antes he dicho y he hecho referencia ya en algún medio de información, todo el esquema de financiación de las Comunidades Autónomas prácticamente está en un proceso de nuevo montaje, -como pudiéramos calificarlo- y digo nuestro montaje porque la entrada del IVA va a condicionar, -antes he hecho referencia-, de tal forma ese panorama que incluso en mi viaje del martes pasado a Madrid fue precisamente para iniciar ya formalmente con la Administración Central, en concreto, con el propio Ministerio de Administración Territorial y con la Secretaría de Estado para las autonomías, un proceso de negociación abierto para que las Comunidades Autónomas uniprovinciales, que realmente estamos todas con ese mismo pro-

blema, podamos encontrar una vía de solución pudiendo tener ciertos tributos del paquete que son cedibles, marginando ciertos impuestos.

Para información del Sr. Diputado le diré que la propuesta del Gobierno Regional es que podríamos ya tener para el año próximo transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones y las tasas y demás exacciones del juego; la recaudación de esos tres impuestos no superan el coste efectivo, con lo cual tendríamos ya un par de recepciones de una parte las competencias de los tributos, y después ya que se van a establecer otros mecanismos, como ya en alguna ocasión he explicado, de caja común o fondo común para la participación de IVA, dejaríamos aparte impuestos como es el del patrimonio y algunos otros, a los cuales tendríamos también derecho, pero cuando alcanzáramos más coste efectivo, es decir, el Consejo de la Presidencia ha dicho una cosa y yo creo que esto no es que tengamos una mentalidad administrativa, sino lo que tenemos es una gran preocupación de que lo que estamos recibiendo, ordenarlo mejor, cumplir el precepto constitucional de incrementar los niveles de eficacia en la Administración Pública. Ese incremento de los niveles de eficacia nos dará una posibilidad de dotar mejor los servicios, y sacar más rendimiento con las mismas pesetas.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Consejero.

Sr. Alcaraz tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Voy a intentar ser breve porque parece ser que todos tenemos mucha prisa, y así están los escaños.

Quisiera empezar a fijar las posiciones del Grupo Socialista y responder en cierto modo también algunos aspectos, aunque ya el Consejo de Gobierno lo ha hecho; algunos puntos creo que no concuerdan con ciertas afirmaciones que se han hecho.

Yo le diría por ejemplo al Portavoz del Grupo Mixto, que si hace referencia a que el Partido Socialista no tiene voluntad autonómica, pues que se lea las resoluciones del Congreso, no solamente la parte que interesa, como ya el Sr. Consejero de la Presidencia le ha apuntado. Y para hacer esa crítica, precisamente léase entero y después lo discutimos.

El Grupo Socialista no va a entrar porque creo que quizá por una coincidencia coincidimos, -y valga la redundancia-, totalmente, o coincide con nosotros el Grupo Popular, al menos eso se deduce de su intervención; nos alegra porque no nos pasa por la izquierda precisamente, creo que circunstancialmente se están acercando a nuestras posiciones, y creo que por otros motivos que no son precisamente los políticos, en el sentido de criterios, sino de entrar a hacer su juego, además juego lógico, y que creo que debemos respetar en cierto modo.

Por parte del Grupo Socialista, nosotros hacemos una valoración positiva, tanto de la gestión del Gobierno Central como del Regional en el tema de las transferencias, y hacemos una valoración positiva por los mismos motivos que antes exponía el Consejero de la Presidencia en que a partir del año 83, se inicia realmente el proceso de transferencias a Murcia. Y creemos que es una política positiva donde se abordan fallos cometidos por la Administración anterior, donde precisamente nos envían transferencias sin una valoración positiva, además sin una valoración hecha, porque cuando se transfiere un servicio hay que transferir también los medios, y creo, creo, y esto ya en varias ocasiones, el Consejo de Gobierno nos lo ha dicho, que el primer paso fue precisamente entrar a revisar aquellos acuerdos que ya se habían tomado anteriormente, porque, ¿para qué nos sirve una transferencia si no nos dicen ni los medios, ni las personas, ni nos dicen nada? o solamente te dicen «ahí tienes un servicio, gestiónalo como puedas porque no te decimos ni de qué dispones».

Entonces entendemos que esa gestión ha sido positiva, tanto por parte del Consejo de Gobierno en conseguir mayores cotas y una revisión de aquellas transferencias que se hicieron en su día, aunque pocas, pero mal hecha, y entendemos que llegar a la culminación de las transferencias marcadas por nuestro Estatuto que no significa que no vayamos a pedir más, que el Consejo de Gobierno, el Grupo Socialista y el Partido Socialista en la Región de Murcia, van a pedir y van a exigir las transferencias pero en su momento, las vamos a pedir sin prisa, pero tampoco sin pausa; y eso significa que primero tenemos que estructurar nuestra Administración Regional, y eso ya se recoge dentro del Presupuesto que aprobamos para este año, organizar nuestra Administración, y una vez que la tengamos totalmente organizada, asumiremos aquellas competencias que el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario y que ésta propia Asamblea decida.

En ese sentido nosotros no renunciemos y además no remitimos a nuestro programa electoral, porque a pesar de lo que nos quieran decir cumplimos nuestro

programa electoral y hay una serie de puntos que ya se han tocado, pero concretamente, Educación, INSA-LUD, Trabajo y algunos otros temas que nosotros no decimos que lo vamos a conseguir durante esta Legislatura, además ni en nuestro programa está escrito así, sino que se gestionará y se intentará conseguir. Eso está escrito y nosotros lo mantenemos, si podemos conseguir esas transferencias antes de que termine esta Legislatura lo conseguiremos, si no el proceso y la idea están ahí, vamos a poner las bases, y esas bases son como antes decía: «Profundizar en nuestra ordenación propia, dentro de la Administración Regional y en base a eso, pedir todo aquello que necesitamos».

Otro de los propósitos, y creo que está claro y se está demostrando, es que queremos y tenemos la confianza de afirmar el autogobierno en la Región y la autonomía. Y eso lo estamos intentando conseguir, y creo que los resultados se irán viendo paulatina y sucesivamente.

Ahora a una pregunta o a una referencia que hacía en este caso el Portavoz del Grupo Mixto, diciendo «¿qué es la autonomía?, ¿para qué sirve?»; esa misma pregunta nos tenemos que hacer todos y además darle respuesta, no solamente puede ser y debe ser el Consejo de Gobierno el motor de la autonomía en Murcia, debemos ser cada uno de los parlamentarios que nos sentamos aquí en los escaños. Y si nosotros no tenemos esa conciencia, de poco nos sirve transmitirla a na-

die, porque no va a llegar. Entonces, una de las funciones precisamente de esta Asamblea y de cada uno de los parlamentarios será precisamente eso, afianzar nuestra autonomía; para eso el Consejo de Gobierno debe contar con nuestro apoyo, al menos con el apoyo del Grupo Socialista cuenta y además, firmemente.

No voy a seguir, porque realmente para nosotros el acto que se celebró con la presencia del Vicepresidente del Gobierno fue un acto que cerraba un proceso, pero un proceso que tiene una continuidad, y como ya se ha dicho por parte del Consejo de Gobierno, esa continuidad la vamos a seguir manteniendo, vamos a conseguir las mayores cotas de autogobierno para nuestra Región, y creemos que con eso vamos a beneficiar a nuestra Región que es el objetivo del Grupo Socialista y del Gobierno Socialista.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Alcaraz.

Señoras y Señores Diputados, terminado el debate que nos ocupa, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.